



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00575-00

Al Despacho de la señora Juez con la contestación de la demanda allegada por la curadora Ad Litem designada en el proceso. Provea. 29 de julio de 2021

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada MARIA RUBIELA ESPINOSA SUAREZ por intermedio de su curadora Ad Litem Dra. SIOMARA CEPEDA RUEDA, se allega contestación de la demanda y se presentan excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada MARIA RUBIELA ESPINOSA SUAREZ, por intermedio de su Curadora Ad Litem Dra. SIOMARA CEPEDA RUEDA; allegada de manera virtual el día 08/07/2021, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO